



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-123704517- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-123704517- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma 3B OPTIC INSTRUMENTS DE ERIC GERMAN SCHELLHAS, CUIT N° 20149383787, Legajo N° 1.287 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica y Co-Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero Industrial MÁXIMO GERARDO MIRANDA, Documento Nacional de Identidad N° 20.167.310, Matrícula Profesional N° ICIE 2-3886-4, como Director Técnico de la firma 3B OPTIC INSTRUMENTS DE ERIC GERMAN SCHELLHAS, Legajo N° 1.287, con domicilio en la calle Ocampo N° 370, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y designase al profesional mencionado como Co-Director Técnico

del establecimiento, con domicilio legal y depósito sitios en la calle Güemes N° 2.415, Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 21 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANTONELLA SOLEDAD FERRARI, Documento Nacional de Identidad N° 35.874.921, Matrícula Provincial N° 4.137, como Directora Técnica de la firma 3B OPTIC INSTRUMENTS DE ERIC GERMAN SCHELLHAS, Legajo N° 1.287.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-123704517- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga